CONCEJO MUNICIPAL
ROSARIO
Dirección General de Despacho

16316

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO
REGISTRADO
11 MAY 2006
MESA GENERAL DE ENTRADAS
Y ARCHIVO GENERAL

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

ORDENANZA
(Nº 7.992)

Concejo Municipal:

La Comisión de Obras Públicas y Seguridad, ha tomado en consideración el proyecto de Ordenanza de los Concejales Boasso y Trigueros, mediante el cual solicitan: "Visto: La nueva tecnología conocida como Perforación Dirigida, para la ejecución del tendido de redes que afectan las aceras y las calzadas del ejido de la ciudad. Y Considerando: Que esta nueva técnica conocida como Perforación Dirigida por Tunelera, que permite llevar a cabo tendido de redes subterráneas con un mínimo de roturas del soldado de aceras y calzadas, ya que sólo requiere la apertura a cielo abierto de los pozos de ataque y salida, optimizando el uso del subsuelo y anulando el impacto ecológico producido por los sistemas tradicionales empleados hasta ahora. Que actualmente los costos de esta nueva tecnología se asimilan con el de los métodos tradicionales. Que la Perforación Dirigida por Tuneleras, disminuye notablemente (hasta en un 94%) los trastornos que producen las obras al normal desenvolvimiento de la vida urbana. Que con la promoción del uso de esta metodología, se evitarían una serie de consecuencias que muchas veces no se tienen en cuenta, y que no sólo encarecen el trabajo, sino que además generan innumerables problemas como: los ruidos que producen los martillos neumáticos por la rotura de veredas y pavimentos, los cambios de tipos y colores en los parches de las veredas, la contaminación ambiental que produce el polvo o el barro y los problemas de circulación de peatones y vehículos. Que además deben considerarse las bajas en las ventas de los comercios afectados durante la ejecución de obras a cielo abierto. Que en la compactación de una zanja, pueden producirse errores, que no se visualizan y con el tiempo aparecen hundimientos, y su reparación acarrea duplicar los costos, más impacto ambiental y la posibilidad de afectar la seguridad de las personas. Que ya desde el año 2001, en Estados Unidos y Europa los trabajos se realizan con este sistema. En la ciudad de La Plata (Provincia de Buenos Aires) sólo se puede trabajar con tuneleras, porque no se permite la apertura de zanjas (sólo en casos inevitables). Por su lado la ciudad de Buenos Aires está promoviendo este sistema mediante disposiciones de la Dirección General de Obras Públicas sobre el particular. Que Rosario, siendo la ciudad más importante del interior del país, merece ponerse a la vanguardia de un sistema usado en todo el mundo moderno. Que actualmente son varias las empresas que en el país ya trabajan con esta técnica."

Es por lo expuesto que los Concejales abajo firmante proponen para su tratamiento y posterior aprobación el siguiente proyecto de:

ORDENANZA

Artículo 1°.- Institúyase en el ámbito de la Municipalidad de Rosario el Sistema de Promoción de Perforación Dirigida Por Tunelera en la zona del microcentro y macrocentro para la rehabilitación de cañerías existentes, instalaciones de nuevas redes de agua, gas, telefonía, TV por cable y conductos para la instalación de servicios públicos.

Art. 2°.- Sólo se permitirá la apertura de zanjas a cielo abierto en los casos en que, previo estudio técnico de factibilidad, resulte imposible y/o económicamente inviable la utilización del Método de Perforación Dirigida.

Art. 3°.- El Departamento Ejecutivo, a través de las reparticiones correspondientes, estudiará la factibilidad de implementar un sistema de promoción de importaciones de las maquinarias y demás elementos necesarios para la modernización de las empresas locales que quieren adquirir esta tecnología

Dra. CLAUDIA ADRIANA ALONSO
Secretaria Gral. Parlamentaria
Concejo Municipal de Rosario

Art.4º.-El Banco Municipal estudiará la factibilidad de implementar líneas de crédito prendarios y/o leasing para empresas locales, fomentando la incorporación de bienes de capital relacionados a este nuevo sistema de trabajo

Art.5º.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M.-

Sala de Sesiones, 4 de mayo de 2006.-

Dra. CLAUDIA ADRIANA ALONGI
Secretaria Gral. Parlamentaria
Concejo Municipal de Rosario

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO - CONCEJO MUNICIPAL -

Cjal. Miguel Zamarini
Presidente
Concejo Municipal de Rosario

C.M.
REALIZO
VERIF.
COMO

Expte. N° 140.576-P-2005 C.M.-

12 MAY 2006
DEPARTAMENTO ADM.
SECRETARIA ACTAS PUBLICAS

//sario, 30 MAY 2006

Habiendo quedado en firme por el mero transcurso del término legal, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de las Municipalidades n° 2756; cúmplase, comuníquese y dése a la Dirección General de Gobierno.-

Ing. ROBERTO MIGUEL LIFSCHITZ
Intendente
Municipalidad de Rosario